

EST-VSC-PARQ -0049
ESTADO No. 0049
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de junio de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HDH-152	COOAGROMI	3	26/06/2024	AUTO- No.AUT- 912-171	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HDH-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOAGROMI:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular que la póliza No. 980-46-994000000775 del 22 de mayo de 2024, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, allegada por él a través de la plataforma ANNA Minería con radicado No. 97011-0 del 5 de junio de 2024 y con evento No. 578753, no corresponde al título HDH-152, por lo tanto, a la fecha del presente auto, se evidencia que el Contrato de Concesión No. HDH-152 NO cuenta con una Póliza que ampare la etapa de Explotación, la cual inició el día 08/01 / 2024.</p> <p>INFORMAR al titular que dado que mediante Auto PARQ. No. 0029 del 4 de abril de 2024, notificado por estado jurídico No. 0025 el 5 de abril de 2024, se le había requerido BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, la presentación de la poliza minero, se continuará con el proceso de declaratoria de caducidad del contrato de concesión HDH-152.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						<p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>GLG-09001X</p>	<p>CAPRICORNIO A.O.M</p>	<p>3</p>	<p>26/06/2024</p>	<p>AUTO-NAUT-912-170</p>	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del No., se realizan CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) GLG-09001X los siguientes requerimientos al titular minero CAPRICORNIO S.O.M:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la SEGUROS DEL ESTADO S.A para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 11-43-101023272 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de junio de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**ALCIDES PERALES CAMPILLO
COORDINADOR PAR QUIBDO**